PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974223 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7974223 del 13 de junio de 2025**
OBJETO	**CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONFORT TÉRMICO Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA VIGENCIA 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/06/2025
FECHA DE INICIO	20/06/2025
PLAZO INICIAL	El plazo máximo de ejecución del contrato será de doscientos cuarenta días (240 días), en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025

RAZÓN SOCIAL	**ALBERTO SARMIENTO CARDENAS**
CC o NIT	1.072.493.173-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO SARMIENTO CARDENAS**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC 1.072.493.173**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**El lugar de ejecución del contrato será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.**
VALOR INICIAL	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($69.494.216,00)**
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de manera mensual, con base en las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas durante el respectivo período de pago efectivamente recibidos a satisfacción, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025 del 30 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**118725 del 16 de junio de 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIENTO CUATRO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($**104.004.203,00**)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO CUATRO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($**104.004.203,00**)

VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO CUATRO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($**104.004.203,00**)
SUPERVISOR	Fabian Eduardo Manrique Mendez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jefferson González Marroquín
MODIFICACIÓN NRO. [1]	Fecha de la suscripción 10/12/2025 NRO. DE PÓLIZA cumplimiento I-100045217, Anexo 18156300 NRO. DE PÓLIZA extracontractual I-100011475, Anexo 18156286 Fecha de aprobación de pólizas 11/12/2025 **Adición al contrato CO1.PCCNTR.7974223 del 13 de junio de 2025 por 34.509.987,00**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4025 del 30 de enero de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**118725 del 16 de junio de 2025**
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.	Si. Visitas a las áreas donde se encuentran los equipos a intervenir.	1. Acta de inicio. 2. Seguimiento mediante la plataforma SECOP 2. https://www.secop.gov.co 3. Informe de supervisión. 4. Verificación de actividades ejecutadas en sitio
2. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.	Si. Se realizaron encuentros presenciales para coordinar las actividades de avance del contrato	1. Reuniones presenciales – Actas 2. Informe de recorrido inicial. Verificación de actividades ejecutadas en sitio
3. Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.	Si. Se realizó encuentro presencial para coordinar las actividades en el inicio del contrato	1. Reuniones presenciales – Actas 2. Informe de recorrido inicial. Verificación de actividades ejecutadas en sitio
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.	Si. Coordinación para ingreso y ejecución de mantenimientos según prioridades de ejecución	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio.
5. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas.	Si. Se gestionó el ingreso de las personas para inicio en la ejecución del contrato.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio
6. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.	Si. Se revisaron los mantenimientos registrados en la facturas presentadas y pagadas.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio con las fotos de cada ítem intervenido.
7. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, invitación pública, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	Si. Al corte del 23 de Diciembre, se avanzó en un 100% de acuerdo con lo proyectado.	1. Actas, informes de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio cuyas fotos de equipos intervenidos reposan en carpeta comprimida en SECOP II.
8. Garantizar la confidencialidad de la información.	Si. Custodia segura de la documentación: "Toda la información, tanto física como digital (actas, reportes de servicio, planos, fotografías, entre otros), fue organizada y almacenada en carpetas seguras, con respaldo en medios institucionales debidamente protegidos."	1. Informes de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio, carpetas comprimidas con equipos intervenidos.
9. Disponer del personal experto de acuerdo con las necesidades del SENA	Si. "El contratista dispuso del personal experto requerido, conforme a las necesidades del SENA, dando cumplimiento a la actividad establecida en el contrato."	1. Informe de supervisión. 2.Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo presentado en la etapa PRECONTRACTUAL.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA	Si. Se estableció una ruta operativa para la atención de los equipos que presentaban condiciones críticas o requerimientos inmediatos de mantenimiento	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio.
11. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	Si. Se generaron las facturas **FEV-40 y** FEV-**49**	1. Informe de supervisión. 2. Facturación de acuerdo con el avance contractual. Verificación de actividades ejecutadas en de acuerdo con el informe generado por el contratista y que reposa en el punto 7 del SECOP II.
12. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato a no ser que beneficien a la Entidad.	Si. Se mantuvieron los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de cantidades junto al valor unitario y total.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Si. Se validó la información en los informes GF_1072493173_118725_XXX_2025 cargado por el contratista correspondiente a los pagos realizados.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación en el documento cargado al SECOP II
14. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	Si. No se presentaron novedades durante el periodo facturado por el contratista.	1. Informe de supervisión.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si. No se presentaron situaciones relacionadas con peticiones o amenazas por parte de terceros durante el desarrollo del contrato.	Sin novedades. No se presentaron hechos que requirieran reporte.
16. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Si. Registro de mantenimiento, comunicación con el Supervisor y reporte técnico de intervención en los equipos afectados.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio. Fotos de trabajos realizados en equipos.
17. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del servicio contratado	Si. El contratista asumió, con sus propios medios, los recursos requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio

18. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos aprobados por el supervisor del contrato.	Si. Se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo con los ítems y procedimientos definidos en los en la factura FEV-40 y FEV-49, previa validación del Supervisor del contrato.	1.Informe de supervisión. 2.Verificación de actividades ejecutadas en sitio. Ver soportes en informe contractual
19. El contratista es el responsable por la disposición final de los residuos generados durante las actividades, la cual se debe realizar conforme la legislación ambiental vigente.	Si. Durante los mantenimientos preventivos se generaron residuos para disposición final relacionados con los ítems 13 y 14 del contrato, cumpliendo con la normativa ambiental vigente los cuales reposan en sitio (Bodega de inservibles) avalado por el dinamizador Ambiental.	1. Informe de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio.
20. Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor tomando en consideración las actividades a realizarse) la cual formará parte del Control respectivo y soportes del contrato.	Si. Se revisó el informe de actividades con la respectiva reseña fotográfica, atendiendo las indicaciones del Supervisor.	1. Informe final de supervisión. 2. Verificación de actividades ejecutadas en sitio. 3. Evidencias en el SECOP II y correo electrónico del 23 de diciembre de 2025 como medida alterna para garantizar la trazabilidad de la novedad presentada por el contratista al momento del cargue de las evidencias.
21. Poner en conocimiento del supervisor, de manera oportuna, cualquier situación que a su criterio implique modificación a las especificaciones del presente documento y por ende resulte necesaria una modificación a las condiciones generales del proceso; condición previa y necesaria para las respectivas aprobaciones, visto bueno del supervisor y autorización de ejecución.	Si. Se informó oportunamente al supervisor, lo que permitió la aprobación y ejecución de la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.7974223 del 13 de junio de 2025, para garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados del Centro Agropecuario La Granja.”	1. Informe de supervisión. 2. Como evidencia del cumplimiento, se cuenta con el acta de adición presupuestal y el acta de modificación contractual debidamente suscritas, el estudio de mercado y las cotizaciones que soportan la adición, el visto bueno del supervisor, el registro correspondiente en SECOP II, las comunicaciones formales remitidas y el informe de supervisión del contrato.
22. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables.	Si. Se efectuó seguimiento al contrato sin presentarse situaciones que generaran daños a terceros.	1. Informe de supervisión.
23. Atender al almacenamiento adecuado y a la conservación de todos los materiales, herramientas, etc.; que se adquieran con destino a la ejecución del objeto contractual.	Si. “El contratista garantizó la custodia y el adecuado manejo de sus herramientas y materiales durante la ejecución del contrato, conforme a las actividades ejecutadas.”	1. “No se evidenció almacenamiento de herramientas en el sitio de trabajo, dado que el contratista ingresaba y retiraba diariamente sus equipos. Durante la ejecución del contrato no se reportaron pérdidas ni irregularidades.”
24. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.	Si. El contratista asumió los gastos de transporte y manejo de los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.	1 se verificó a través de observación visual que el contratista realizó el transporte y manejo de equipos y materiales con sus propios medios, sin generar costos al SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-10045217		
CERTIFICADO O ANEXO	18141419		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/06/2025	10/07/2026	6.949.421,60
Salarios y prestaciones sociales	13/06/2025	10/01/2029	3.474.710,80
Calidad del servicio	13/06/2025	10/07/2026	6.949.421,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100011475		
CERTIFICADO O DE ANEXO	18141418		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**13/06/2025**	**31/12/2025**	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [1], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	I-100045217
CERTIFICADO O ANEXO	18156300
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	**13/06/2025**	**10/07/2026**	**10.400.420,30**
Salarios y prestaciones sociales	**13/06/2025**	**10/01/2029**	**5.200.210,15**
Calidad del servicio	**13/06/2025**	**10/07/2026**	**10.400.420,30**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100011475		
CERTIFICADO O DE ANEXO	18156286		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	13/06/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Patronal	13/06/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	13/06/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	13/06/2025	31/12/2025	284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se detalló y verificó el cumplimiento de todos los términos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.7974223 del 13 de junio de 2025, evidenciándose el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como la plena autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el período correspondiente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	ETAPA	EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en Secop, archivos GF y GC.

2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en informe contractual por parte del contratista.
3. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en informe contractual por parte del contratista.
Obligaciones ambientales y energéticas del contratista.		
CRITERIO	**ETAPA**	**EVIDENCIA**
Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en informe contractual por parte del contratista.
Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. - Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en informe contractual por parte del contratista. Documentos físicos de cada equipo intervenido.
Se deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas	CONTRACTUAL	Cumple. Evidencia en informe contractual

refrigerante, captura de este evitando que no se liberó gas al ambiente.		por parte del contratista.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Fabian Eduardo Manrique Mendez – Profesional G08, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de diciembre de 2025 en el documento *GF 1072493173 118725 DICIEMBRE 2025* por parte ALBERTO SARMIENTO CARDENAS identificado con NIT nro. 1.072.493.173-3 en calidad de representante legal y contratista (PERSONA NATURAL), certificó que: " No estamos obligados al pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) al no tener la cantidad de empleados que exige la ley.
Los referidos aportes fueron pagados por el establecimiento durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Y que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al suscrito funcionario, el día 20 de junio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no existen saldos por liberar o a favor de las partes.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

La Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7974223, es la que se detalla a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
442587125	2025-11-18 02:19:31	$ 9.166.042,00
541906225	2025-12-29 02:12:41	$ 94.838.161,00

VALOR PAGADO	**$ 104.004.203,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 69.494.216,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 34.509.987,00
Valor de las reducciones	$ 0.00
Valor final del negocio jurídico	$ 104.004.203,00
Valor ejecutado	$ 104.004.203,00
Valor pagado	$ 104.004.203,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existe un saldo por liberar a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma a los siete (31) días del mes de diciembre de 2025.

Fabian Eduardo Manrique Mendez
Supervisor de contrato

Jefferson González Marroquín
Apoyo a la supervisión

Revisó: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.